

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 3

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE MAYO DE 2016

Por el cual se aprueba e incorpora un crédito de tesorería al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Decreto No. 2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 26 de agosto de 2006, la Universidad expidió su Estatuto Presupuestal Financiero, el cual en su artículo 32 consagra la posibilidad de hacer modificaciones presupuestales, las cuales se podrán llevar a cabo entre el primero de enero y el 31 de diciembre, pudiendo efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamiento presupuestales.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo en mención, relativo a Adiciones, permite que: “Cuando durante la ejecución del Presupuesto de gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de desagregación del Presupuesto anual.”

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD durante la presente vigencia ha visto reducida su fuente principal de ingresos, venta de bienes y

“UNAD: innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 3

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE MAYO DE 2016

Por el cual se aprueba e incorpora un crédito de tesorería al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016.

servicios por concepto de matrículas, afectándose su liquidez de caja y el cumplimiento de las metas anuales proyectadas para esta vigencia.

Que con el propósito de favorecer la operación de la Universidad y cubrir los compromisos inmediatos en la operación de tesorería, la administración adelantará las gestiones pertinentes para la obtención de un crédito de tesorería a corto plazo, con el propósito de apalancar la liquidez de la Universidad.

Que el monto del crédito a solicitar es de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000.000,00)**, el cual permitirá cancelar el saldo del crédito solicitado y aprobado por el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP- para apalancar el flujo de caja institucional y cubrir necesidades de liquidez a corto plazo, aprobado mediante Acuerdo No. 14 del 12 de noviembre de 2015 e incorporado al presupuesto de rentas de la Universidad mediante Acuerdo 025 del 21 de diciembre de 2015. Igualmente permitirá a la Tesorería cubrir necesidades adicionales de caja para cumplir con el pago de las obligaciones (Vigilancia, aseo y cafetería, leasing de occidente).

Que para tal propósito, la administración deberá verificar las condiciones del mercado y conseguir la mejor tasa de interés, de tal manera que esta sea inferior a la que actualmente tiene la Universidad con el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-.

Que el Comité Financiero de la Universidad en sesión ordinaria del 10 de mayo de 2016 sugirió y avaló esta opción de financiamiento dada las diversas opciones que se han revisado que tienen que ver con ajustes en el gasto y en los costos al igual que nuevos periodos de matrículas para mejorar el ingreso y estrategias por programa académico para apalancar nuevas matrículas.

Que estos recursos de matrículas al igual que nuevos convenios generados apalancaran el gasto financiero emanado de este crédito de tesorería.

Que mediante la utilización del crédito de tesorería, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD podrá cubrir situaciones temporales de iliquidez sin afectar el presupuesto, con excepción del pago de intereses que estos causen, los cuales se deberán imputar como un gasto financiero.

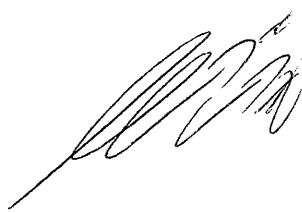
Que la anterior situación no significa un déficit financiero, y se ratifica que su propósito es la regularización del flujo de caja de la UNAD.

"UNAD: innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 3

ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE MAYO DE 2016

Por el cual se aprueba e incorpora un crédito de tesorería al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016.

Que en sesión del 16 de mayo de 2016, el honorable Consejo Superior, a solicitud de la administración, aprobó iniciar el trámite correspondiente y consecuentemente adquirir el crédito de tesorería por el monto señalado, para la correspondiente incorporación de estos recursos al Presupuesto de Rentas de la Universidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, para iniciar el proceso de solicitud, consecución, suscripción e incorporación de crédito interno de corto plazo –de tesorería-, con una entidad financiera para apalancar el flujo de caja institucional y cubrir las necesidades de liquidez a corto plazo y cancelar la deuda vigente con el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

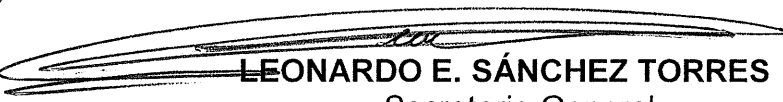
ARTÍCULO SEGUNDO: El monto autorizado para la solicitud y firma del crédito interno de corto plazo -de tesorería- corresponde a la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000,00), que serán ejecutados para atender las obligaciones de los servicios prestados a la Universidad por concepto de (Vigilancia, aseo y cafetería, leasing de occidente).

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2016


EDNA ROCIO VANEGAS
Presidente


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Revisado por:
Dra. Nancy Rodríguez Maleus - Gerente Administrativa y Financiera
Dr. Leonardo Andrés Uribe Cubillos - Oficina Asesora de Planeación
Dr. Jorge Enrique Aldana Molano - Coordinador Grupo Contabilidad
Dra. Diana Rocio Salazar Prieto - Coordinadora Grupo de Presupuesto
Dr. Iván Arturo Domínguez Sierra - Coordinador Grupo de Cuentas y Tesorería

"UNAD: innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

